

a los fondos asignados al Plan, aunque dicha Gerencia dependa funcionalmente de la Comisión.

Décima.—Antes de la firma del presente Convenio, y como condición previa para su puesta en vigor, las instituciones que participarán del mismo elaborarán el programa de actuaciones que deberán ser ejecutadas durante la primera anualidad. El Ayuntamiento respectivo procederá a la convocatoria del puesto de Gerente, cuyo nombramiento será efectivo desde el momento de entrada en vigor del mismo.

A estos efectos, el Ayuntamiento adoptará las medidas pertinentes para proceder a la contratación, pudiendo imputar los gastos derivados de ello a los correspondientes presupuestos del Plan, una vez firmado éste.

El programa elaborado se aprobará definitivamente en la primera reunión de la Comisión de Seguimiento que se constituya tras la firma del Convenio.

Undécima.—La ejecución y justificación de los proyectos corresponderá al Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

El plazo para la ejecución y justificación de las actuaciones será de un año, a partir de la fecha del acuerdo de la Comisión de Seguimiento en que se determinen.

Duodécima.—Con el objeto de hacer el Plan más visible, tanto para la población local como para visitantes y turistas, y por tanto facilitar la política de comunicación del mismo, necesariamente se realizarán las siguientes actuaciones:

Edición de un tríptico para su difusión entre residentes y turistas de la existencia del Plan de Dinamización, de sus objetivos generales y actuaciones concretas en el destino. Se realizarán, al menos, tres ediciones, en las que se informará de las actuaciones realizadas en cada anualidad.

Sesión informativa, mediante un acto público dirigido al empresariado, medios de comunicación y población en general, para informar de los objetivos y actuaciones del Plan de Dinamización.

Paneles en los accesos al Municipio con el diseño que se acuerde y el texto «Municipio Piloto de Dinamización Turística».

Paneles informativos en las obras que se realicen con cargo al presupuesto del Plan de Dinamización, en todo o en parte.

Se incluirá la leyenda «Plan de Dinamización Turística de Caravaca de la Cruz» así como la imagen institucional de todos los firmantes del Convenio, con el mismo nivel de presencia, en todas las publicaciones y material gráfico financiadas en todo o en parte con el presupuesto del Plan de Dinamización.

Decimotercera.—El presente Convenio tendrá una duración de cuatro años a partir de la fecha de su firma, excepto en lo que se refiere al compromiso de aportación financiera, que será de tres años. No obstante, podrá producirse su resolución antes de cumplido este plazo por mutuo acuerdo de las partes, incumplimiento o denuncia de alguna de ellas. En este último caso, la parte interesada deberá ponerlo en conocimiento de las otras al menos con dos meses de antelación a la fecha en que dese dejarlo sin efecto.

Decimocuarta.—El régimen jurídico aplicable a este Convenio, en lo que respecta a las Administraciones Públicas que de él son parte, es el establecido en el título I de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, siendo de aplicación, asimismo, las restantes normas de Derecho Administrativo en materia de interpretación, modificación y resolución de las cuestiones no contempladas en el Convenio que se suscribe.

Decimoquinta.—Las cuestiones litigiosas que surjan en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, sin perjuicio de lo previsto en la cláusula séptima, serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso Administrativo.

Y en prueba de conformidad, lo firman, por quintuplicado ejemplar, los intervinientes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía, Rodrigo de Rato y Figaredo; Consejero de Turismo y Cultura, Juan Antonio Megías García; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, Domingo Aranda Muñoz; Hermano Mayor de la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz, Pedro Guerrero Cuadrado.

do 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de 27 de enero de 2000, y una vez resueltas las convocadas para el pasado día 17 de enero, es necesario hacer público su resultado.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace público:

1. Letras del Tesoro a doce meses:

1.1 Fechas de emisiones y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de enero de 2001.

Fecha de amortización: 18 de enero de 2002.

1.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.845,495 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 390,414 millones de euros.

1.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 95,740 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 95,787 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,400 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,349 por 100.

1.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
95,740	35,000	95,740
95,745	7,000	95,745
95,750	6,037	95,750
95,760	10,500	95,760
95,765	136,850	95,765
95,770	12,000	95,770
95,780	0,750	95,780
95,785	29,500	95,785
95,790 y superiores	152,777	95,787

2. Letras del Tesoro a dieciocho meses:

2.1 Fechas de emisiones y de amortización de las Letras del Tesoro que se emiten:

Fecha de emisión: 19 de enero de 2001.

Fecha de amortización: 19 de julio de 2002.

2.2 Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 3.499,962 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 758,962 millones de euros.

2.3 Precios y tipos efectivos de interés:

Precio mínimo aceptado: 93,670 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,690 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio mínimo: 4,405 por 100.

Tipo de interés efectivo correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,391 por 100.

2.4 Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,670	200,000	93,670
93,675	215,300	93,675
93,680	58,000	93,680
93,685	5,000	93,685
93,690 y superiores	280,662	93,690

**2323**

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses, correspondientes a las emisiones de fecha 19 de enero de 2001.*

La Orden de 25 de enero de 2000 de aplicación a la Deuda del Estado que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su aparta-

3. Las peticiones no competitivas se adjudican en su totalidad al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta, por lo que se desembolsarán el 95,787 y 93,690 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Letras del Tesoro a doce y dieciocho meses.

Madrid, 18 de enero de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## 2324

*RESOLUCIÓN de 22 de enero de 2001, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de Bonos y Obligaciones del Estado.*

La Orden de 25 de enero de 2000, de aplicación a la Deuda del Estado, que se emita durante 2000 y enero de 2001 establece, en su apartado 5.4.8.3.b), la preceptiva publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de los resultados de las subastas mediante Resolución de esta Dirección General.

Convocadas las subastas correspondientes a las emisiones del mes de enero de 2001 de Bonos y Obligaciones del Estado a tres, cinco, diez y treinta años por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 19 de diciembre de 2000, y una vez resueltas, es necesario hacer público los resultados.

En consecuencia, esta Dirección General del Tesoro y Política Financiera hace públicos los resultados de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado, celebradas los días 10, 11 y 18 de enero de 2001:

1. Bonos del Estado a tres años al 4,60 por 100, vencimiento 30 de julio de 2003:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 1.923,750 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 654,750 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 102,25 por 100.

Precio medio ponderado: 102,269 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 102,270 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,543 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,534 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
102,25	150,000	102,250
102,26	275,000	102,260
102,27	229,750	102,270
y superiores		

2. Bonos del Estado a cinco años al 4,95 por 100, vencimiento 30 de julio de 2005:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.183,380 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 683,380 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 103,31 por 100.

Precio medio ponderado: 103,328 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 103,329 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 4,688 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 4,683 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
103,31	210,000	103,310
103,32	235,000	103,320
103,33	238,380	103,329
y superiores		

3. Obligaciones del Estado a diez años al 5,40 por 100, vencimiento 30 de julio de 2011:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 2.198,741 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 763,651 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 99,66 por 100.

Precio medio ponderado: 99,687 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 99,687 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,095 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,092 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
99,66	100,000	99,660
99,67	330,000	99,670
99,68	55,000	99,680
99,69	278,651	99,687
y superiores		

4. Obligaciones del Estado a treinta años al 5,75 por 100, vencimiento 30 de julio de 2032:

a) Importes nominales solicitados y adjudicados:

Importe nominal solicitado: 4.973,802 millones de euros.

Importe nominal adjudicado: 2.250,302 millones de euros.

b) Precios y rendimiento interno:

Precio mínimo aceptado: 93,60 por 100.

Precio medio ponderado: 93,717 por 100.

Precio medio ponderado redondeado: 93,718 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio mínimo: 5,631 por 100.

Rendimiento interno correspondiente al precio medio ponderado redondeado: 5,623 por 100.

c) Importes a ingresar para las peticiones aceptadas:

Precio ofrecido — Porcentaje	Importe nominal — Millones de euros	Precio de adjudicación — Porcentaje
93,60	320,000	93,600
93,61	25,000	93,610
93,62	50,000	93,620
93,64	50,000	93,640
93,65	155,000	93,650
93,69	50,000	93,690
93,700	875,100	93,70
93,72	725,202	93,718
y superiores		

5. Segundas vueltas.

No se han presentado peticiones a las segundas vueltas de estas subastas.

6. Peticiones no competitivas.

Las peticiones no competitivas se adjudican al precio medio ponderado redondeado resultante en la subasta. El desembolso a efectuar será, pues, del 102,270, 103,329, 99,687 y 93,718 por 100, respectivamente, del importe nominal adjudicado de Bonos y Obligaciones a tres, cinco, diez y treinta años.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.